



NOTA DE PRENSA

La Oficina en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente desea hacerles llegar el siguiente Comunicado:

Un interno peligroso agrede a un funcionario del E.P. Valencia

Los hechos ocurrieron el pasado sábado día 1 de Noviembre en el Módulo 23 de la Unidad de Preventivos sobre las 19,30 horas. Un interno considerado como peligroso, que había estado mucho tiempo clasificado en Primer Grado, y como FIES (que es el que se aplica a los internos más conflictivos), al recibir una orden de uno de los funcionarios de servicio, se revolvió contra él, y le propinó un empujón, así como un golpe en la cara.

A consecuencia de estos hechos, el funcionario perdió las gafas y chocó contra una pared, y presenta contusiones y hematomas múltiples.

Dicho interno, está incluido en el programa de Metadona, y presentaba síntomas evidentes de haber mezclado dicha sustancia con algunas otras.

Desde los responsables del Centro se ha asegurado al funcionario agredido que con carácter inmediato se solicitará a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la clasificación

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

Tfno./FAX 96 1975122

<http://www.acaip.info>

Acaip

nuevamente del interno en Primer Grado y aplicación de un régimen de vida más restrictivo, así como su traslado a otro centro.

Esperamos que, a diferencia de lo que sucedía en épocas anteriores, esto sea cierto y se envíe al interno a un centro que reúna más condiciones de seguridad.

Este hecho demuestra que la política de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de reducir drásticamente el número de internos clasificados en Primer Grado, endureciendo los requisitos para dicha clasificación, es ineficaz, y lo que está suponiendo es que internos que continúan siendo un peligro para los funcionarios y para otros internos, obtengan un régimen de vida en el que son objeto de un menor control y vigilancia.

Esta política supone que internos que están inadaptados al régimen ordinario de vida de las prisiones, y que deberían estar sometidos a un control estricto, están en módulos ordinarios, en muchos casos protagonizando incidentes, incluidas agresiones a funcionarios, o amenazando y extorsionando a compañeros de internamiento. Todo ello sin que desde la Secretaría General de II.PP. se reconozca la realidad del problema.

Picassent, 3 de Noviembre de 2008